

MALDONADO: UNA EXPERIENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

*Intendencia Municipal de Maldonado
Unidad de Descentralización*

ANTECEDENTES

El departamento de Maldonado tiene aproximadamente 150 mil habitantes de los cuales 95% vive en las ciudades y 5% en la zona rural.

La mayoría se concentra en la zona costera y principalmente en la ciudad de Maldonado.

Tiene 6 juntas locales: una autónoma y electiva (en la ciudad de San Carlos) y cinco de las llamadas “comunes”: Aiguá, Garzón, Pan de Azúcar, Piriápolis y Solís Grande.

- Las Juntas Locales comunes no se integraron durante dos períodos de gobierno (10 años: 1995-2005)
- La Junta Local A. y E. de San Carlos funcionó siempre desde la restauración de la democracia, ya que en 1994 (en agosto) se dictó la ley que consagró la electividad a partir de un proceso de participación de ciudadanos y ciudadanas de todos los partidos políticos
- No existen antecedentes de que, desde el gobierno departamental, se iniciara un proceso de descentralización que convocara a todos los actores sociales

NORMATIVA

- Por Resolución 3216/05 del 7 de julio de 2005, que establece el nuevo organigrama municipal, se crea la Unidad de Descentralización, dependiente de la Secretaría General y con siguientes cometidos:
 - Diseñar las políticas de descentralización de la gestión del gobierno
 - Coordinar con las juntas locales existentes y a crearse la implementación de las políticas de descentralización
 - Coordinar con las distintas áreas de la Intendencia Municipal la implementación de las políticas de descentralización
 - Profundizar las relaciones con la sociedad y sus organizaciones
 - Promover la participación ciudadana
- Por Resolución 4470/2005, se dispone la integración de las Juntas Locales de Aiguá, Garzón, Pan de Azúcar, Piriápolis y Solís, las que se instalan entre el 14 de diciembre y el 21 de diciembre de 2005

LA DESCENTRALIZACION DE LA GESTION MUNICIPAL ES UNA PRIORIDAD

- Desarrollar un proceso de descentralización en el departamento de Maldonado es una prioridad del gobierno municipal
- Dicho proceso incluye, necesariamente, la participación de la ciudadanía
- Para ello y ante la urgencia para elaborar (inmediatamente a la asunción del gobierno) el presupuesto quinquenal, se dispuso:

CONVOCAR A LA CIUDADANIA EN ASAMBLEAS VECINALES (BARRIALES O POR LOCALIDAD) PARA RECABAR SUS INQUIETUDES, NECESIDADES Y PROPUESTAS

MECANISMO:

- Convocatoria a través de los medios de comunicación a vecinos, vecinas, organizaciones sociales e instituciones, actores sociales, gremiales y fuerzas vivas del departamento invitándolos a participar de las asambleas vecinales.
- Se organizaron en las localidades del departamento, a través del/a Secretario/a de cada Junta Local (ya que cuando se inicia el proceso no estaban aún integradas las mismas).
- En la ciudad de Maldonado, donde no existen juntas locales, se organizan desde la Unidad de Descentralización
- Las asambleas son presididas por el Intendente Municipal y el equipo de gobierno

ASIGNACION DE RECURSOS:

- Se acordó que las sumas destinadas a inversión se distribuirían de acuerdo a los siguientes criterios:
- Extensión geográfica
- Población
- Necesidades básicas insatisfechas
- También se consideraría la incidencia en la generación de los recursos derivados del turismo
- De este modo se evitaría la asignación de recursos en forma arbitraria

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

Entre el 26 de agosto y el 22 de diciembre de 2005 se realizaron mas de 45 asambleas vecinales y barriales, incluidas dos en las alejadas zonas rurales del departamento.

Las iniciativas de los vecinos se incorporaron al presupuesto quinquenal y se trató de establecer, previamente, un orden de prioridades entre las mismas, organizado por los propios vecinos y vecinas y las autoridades locales.

Luego de la presentación del presupuesto quinquenal a la Junta Departamental (enero/06) se realizó una nueva recorrida por el departamento a fin de dar cuenta del proyecto de presupuesto en su globalidad.

Entre setiembre-octubre/2006 se realizó una nueva gira por el departamento para conversar con los vecinos acerca del grado de cumplimiento de lo acordado.

COMISION MIXTA DE DESCENTRALIZACION

En febrero/2006 se presenta a la Junta Departamental, un proyecto de decreto para la creación de una Comisión Mixta de Descentralización integrada por representantes de la Intendencia Municipal, la Junta Departamental y las Juntas Locales para que un tiempo prudencial (en total un año y medio) elabore, en amplia convocatoria a la comunidad, profesionales, etc.

OFICINAS DESCONCENTRADAS

Es voluntad del gobierno departamental, crear tres nuevas Juntas Locales. Dos en la ciudad de Maldonado y una en Punta del Este.

A manera de avance:

- ★ Se crearon tres oficinas desconcentradas (en los lugares donde irían las Juntas Locales) al frente de las cuales hay una funcionaria municipal que es el vínculo directo entre el Gobierno Departamental y las organizaciones sociales y vecinos y vecinas de la zona
- ★ El objetivo principal de estas Oficinas, es acercar el gobierno a la gente así como dar pronta respuesta a los reclamos, básicamente en algunas áreas: bacheo y alumbrado público e higiene de espacios públicos (basurales, etc)
- ★ Se reciben inquietudes y reclamos los que son tramitados en forma directa por la funcionaria ante la dependencia municipal respectiva y se hace el seguimiento e información al reclamante
- ★ Se ha designado igualmente un funcionario que hace las veces de nexo entre las tres oficinas y la Dirección General de Obras para el seguimiento y cumplimiento de los reclamos y a su vez, mantiene contacto con las organizaciones vecinales
- ★ Se trata de generar un permanente contacto con las organizaciones del lugar y vecinos y vecinas

VALORACION

- La valoración del proceso descrito es ampliamente positiva
- Se ha iniciado, por primera vez en el departamento, una experiencia de participación de la ciudadanía, que no existía anteriormente
- Lo nuevo es la convocatoria desde el Gobierno Municipal, ya que la organización de la sociedad es, por supuesto, de larga data
- Hay una voluntad de mucha gente de agruparse y trabajar por su barrio o su localidad
- Hay una expresa voluntad gubernamental de gobernar con los vecinos y vecinas
- Debe verse como un proceso que trascenderá este período de gobierno, ya que es un aprendizaje que hace la ciudadanía y el propio gobierno
- La inexperiencia en “los asuntos de gobierno” hace que muchas veces, los reclamos sean mayores que las propuestas, pero en un camino de diálogo y de capacitación que necesariamente debe realizarse, en el mediano y largo plazo, se irán subsanando los distintos problemas

OTRAS EXPERIENCIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TURISMO

Conformado desde la Dirección Gral. de Turismo se integra con los representantes de los sectores empresariales y de trabajadores vinculados con el turismo y en conjunto con el Gobierno Departamental implementan distintas políticas e iniciativas de desarrollo turístico. Es de integración abierta

Consejos Locales de Turismo

Se constituyen en las distintas localidades del departamento con integración similar al Consejo Departamental y con similares cometidos

Asamblea Departamental de la Cultura

Convocada por la Dirección Gral. de Cultura, se integra con los actores culturales (en sus distintas expresiones) para implementar distintas políticas culturales con el Municipio

Asambleas Locales de Cultura

Se conforman en las ciudades del departamento con los actores culturales locales y con la misma finalidad de la Asamblea departamental.

Distintas Direcciones del Municipio llevan adelante su gestión con participación de la ciudadanía.

Dirección Gral. de Cultura

Con una Unidad de Descentralización Cultural desde donde se trabaja con la comunidad

Dirección Gral. de Deportes

Desde los distintos barrios del departamento, desarrollando las actividades convocando a

los vecinos y vecinas y a las distintas instituciones deportivas (clubes de fútbol, de ciclismo, etc.)

Dirección Gral. de Integración y Desarrollo Social

A través de sus Divisiones de Desarrollo Local y de Acción Comunitaria, llevando adelante sus distintas políticas con amplia convocatoria a la ciudadanía organizada

Dirección Gral. de Planeamiento y Ordenamiento Territorial

Desde hace varios meses viene desarrollando los Talleres de Ordenamiento Territorial convocando a los distintos actores sociales y profesionales para discutir y posteriormente desarrollar distintos proyectos que tienen que ver con el ordenamiento territorial del departamento, zonas costeras, etc.

Oficina de las Mujeres

Creada por Resolución 3772/05 realiza muchas de sus actividades en coordinación con las organizaciones de mujeres del departamento

La Comisión Departamental de Lucha Contra la Violencia Doméstica que preside la Intendencia Municipal está elaborando el Plan deptal. de lucha contra la Violencia Doméstica convocando a las organizaciones sociales, vecinales, instituciones educativas, etc., de las distintas ciudades del departamento

CONCLUSIONES

- ★ En quince meses de gestión, el Gobierno Municipal ha convocado a la ciudadanía para escuchar sus inquietudes, reclamos y propuestas
- ★ Ha instrumentado mecanismos de participación que nunca antes existieron en el Maldonado
- ★ La ciudadanía ha respondido, en distintos niveles, a esa convocatoria, primando a veces los reclamos sobre las propuestas
- ★ Convocada para pensar propuestas concretas también lo ha hecho, en distintas temáticas: turismo, cultura, violencia doméstica.
- ★ El camino no es lineal, sino que tiene múltiples dificultades y obstáculos, tanto desde lo gubernamental como desde la sociedad civil.
- ★ Ir eliminando el centralismo, escuchar las voces de todos, respetar las decisiones, será un largo proceso del que recién estamos dando los primeros pasos

NO HAY DESCENTRALIZACION POSIBLE SIN PARTICIPACION
DE LA CIUDADANIA